

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA**  
**No. ADUANAS-GNGA-SRE-068-2024**


**PARA:** ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS,  
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS  
LIBRES DE TODA LA REPÚBLICA

**DE:** LIC. LINDA ALMENDAREZ  
GERENTE NACIONAL DE GESTIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** CAMBIO DE OPERADORA A USUARIA DE LA SOCIEDAD  
MERCANTIL ELCATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (ELCATEX, S. DE R.L. DE  
C.V.), COMO USUARIA DE LA ZONA LIBRE SAN LUCAS  
APPAREL S. DE R.L. DE C.V.

**FECHA:** 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

*Linda Almendarez*




Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **ELCATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (ELCATEX, S. DE R.L. DE C.V.)** con Registro Tributario Nacional No. **05019013599914**, con domicilio legal en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, fue inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres (ZOLI), que obra en los archivos de la Dirección General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, bajo el Tomo II, Folio No. 60, Registro No. 60-2013, de fecha 21 de noviembre del 2013, como Usuaria de la Zona Libre **ELASTICOS CENTROAMERICANOS Y TEXTILES, S.A. DE C.V.**, para dedicarse en la Categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la fabricación de tela (de punto), y prendas de vestir como: camisetas, calzoncillos y sudaderas, para su exportación a los Estados Unidos de América. Posteriormente en fecha 15 de noviembre del 2018 se emitió **Constancia No. DRNOSP-ZOLI-025-2018**, en donde se autorizó la ampliación de sus operaciones en la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA, S.A.)** en la Categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación dedicándose al proceso de corte para manufactura en otras plantas, para su posterior exportación; De igual forma en fecha 14 de marzo del 2019 se le autorizó la ampliación de sus operaciones en la **ZONA LIBRE ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN (ZIP CHOLOMA II)**, para dedicarse a la Categoría de Empresa de Servicios al parqueo y almacenamiento de contenedores, materia prima y producto terminado tal como lo acredita el Tomo I, Folio No. 33, Registro 006-2019. Asimismo, en **Constancia DRNOSP-ZOLI-007-2020** expedida por la Dirección Regional de Sectores Productivos en fecha 08 de julio del 2020 se autorizó la ampliación de operaciones como usuaria de la **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN BUENA VISTA, S.A. (ZIP BUENA VISTA, S.A.)**, específicamente en las naves B-1 y J2 en la Categoría de Empresa de Servicios, otorgándosele la actividad de almacenamiento de maquinaria e inventario de su propiedad. De igual forma, a través

de la **Resolución No. DRNOSDE-137-2020**, del 01 de septiembre del 2020, emitida por la Dirección Regional Noroccidental de Sectores Productivos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, se otorgó la validación del goce de beneficios de la Ley de Zonas Libres reformado por el Decreto Legislativo 8-2020. Asimismo, según **Registro DRNOSP No. 022-2021**, del 14 de septiembre de 2021, se autorizó la ampliación de sus operaciones como Usuaría de **DICKIES DE HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.**, para dedicarse en la Categoría de Empresa de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias al almacenamiento de prendas de vestir de tipo felpa y jersey tales como: insumos médicos, camisetas, sudaderas, ropa interior, entre otros productos. Posteriormente en fecha 10 de febrero del 2022, se modificó la actividad autorizada a realizar en la Zona Libre **DICKIES DE HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.**, para que en la Categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación pueda dedicarse a la producción mediante subcontratación de prendas de vestir tipo felpa y jersey tales como: insumos médicos, camisetas, sudaderas, ropa interior, entre otros para su posterior exportación, productos que serán maquilados por la Sociedad Mercantil **SAN LUCAS APPAREL S. DE R.L. DE C.V.**

Finalmente, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA N°DRNOSP-005-2024**, de fecha 03 de mayo del 2024, autorizó a la Sociedad Mercantil **ELCATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (ELCATEX, S. DE R.L. DE C.V.)**, el cambio de Operadora a Usuaría, el cual ha sido inscrito en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección Regional de Sectores Productivos, bajo el Tomo II, Folio N°005-2024, Registro N°DRNOSP-005-2024, de fecha 03 de mayo del 2024, en calidad de Usuaría de la Zona Libre **SAN LUCAS APPAREL S. DE R.L. DE C.V.**, en donde continuara desarrollando las actividades previamente autorizadas a desarrollar.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **ELCATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (ELCATEX, S. DE R.L. DE C.V.)**, queda adscrita al Código de Aduana **6397**, que corresponde al Puesto Aduanero de la Zona Libre **SAN LUCAS APPAREL S. DE R.L. DE C.V.**, ubicada en Choloma, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Informático Aduanero (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.

  
C: Archivo  
LA/Cb/ep

715 quinice

**CONSTANCIA N° DRNOSP- 005-2024**

La Infraescrita Encargada de la Dirección Regional Noroccidental de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio **HACE CONSTAR:** Que la sociedad **ELCATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (ELCATEX, S. DE R.L. DE C.V.)** con RTN: **05019013599914**, domicilio legal en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés, solicita cambio de sociedad operadora en vista que la Zona Libre en donde operaba canceló sus operaciones y la sociedad **SAN LUCAS APPAREL S. DE R.L. DE C.V.** es la nueva operadora de la Zona Libre. Este cambio de operadora únicamente es documental ya que la sociedad **ELCATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (ELCATEX, S. DE R.L. DE C.V.)** mantiene sus operaciones en los mismos espacios en donde se autorizó anteriormente como usuaria de **DICKIES DE HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (DICKIES DE HONDURAS, S.A.)**.

La sociedad mercantil **ELCATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (ELCATEX, S. DE R.L. DE C.V.)**, fue inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de esta Dirección General, bajo el Tomo II, Folio No. 60, Registro No. 60-2013 de fecha 21 de noviembre del 2013, como Usuaria de la Zona Libre **ELASTICOS CENTROAMERICANOS Y TEXTILES, S.A DE C.V.** para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la fabricación de tela (de punto), y prendas de vestir como: camisetas, calzoncillos y sudaderas, para su exportación a los Estados Unidos de América. Posteriormente en fecha 15 de noviembre del año 2018 se emitió Constancia No. **DRNOSP-ZOLI-025-2018** en donde se autorizó la ampliación de sus operaciones en la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA, S.A.)** en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación dedicándose al proceso de corte para manufactura en otras plantas, para su posterior exportación: De igual forma en fecha 14 de marzo del 2019 se le autorizó la ampliación de sus operaciones en **ZONA LIBRE ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN (ZIP CHOLOMA II)**, para dedicarse en la Categoría de Empresa de servicios al parqueo y almacenamiento de contenedores, materia prima y producto terminado tal como lo acredita el Tomo I, Folio No. 33, Registro 006-2019. Asimismo, en constancia **DRNOSP-ZOLI-007-2020** expedida por la Dirección Regional de Sectores Productivos en fecha 8 de julio del año 2020 se autorizó la ampliación de operaciones como usuaria de la **ZONA INSUTRIAL DE EXPORTACION BUENA VISTA, S.A. (ZIP BUENA VISTA, S.A.)**, específicamente en las naves **B-1** y **J2** en la categoría de empresa de servicio, otorgándosele la actividad de almacenamiento de maquinaria e inventario de su propiedad. De igual forma, a través, de Resolución No. **DRNOSDE- 137- 2020** del primero de septiembre del año 2020 emitida por la Dirección Regional Noroccidental de Sectores Productivos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, se otorgó la validación del goce de beneficios de la Ley de Zonas Libres reformado por el decreto legislativo 8-2020. Asimismo, según Registro **DRNOSP No. 022-2021** del 14 de septiembre de 2021, se autorizó la Ampliación de sus Operaciones como Usuaria de **DICKIES DE HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.** para dedicarse en la categoría de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias al almacenamiento de prendas de vestir de tipo felpa y jersey tales como: insumos médicos, camisetas, sudaderas, ropa interior, entre otros productos. Posteriormente en fecha 10 de febrero de 2022 se modificó la actividad

Boulevard del Norte, Plaza Santa Mónica Este, 4to Nivel  
San Pedro Sula, Cortés, Honduras C.A.

sde.hn @SDEHonduras sde.hn



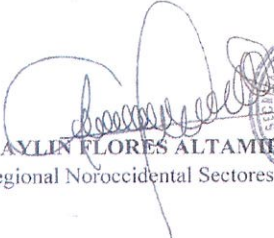
autorizada a realizar en la zona libre DICKIES DE HONDURAS S. DE R.L. DE C.V. para que en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación pueda dedicarse a la producción mediante subcontratación de prendas de vestir tipo felpa y jersey tales como: insumos médicos, camisetas, sudaderas, ropa interior, entre otros para su posterior exportación, productos que serán maquilados por la sociedad **SAN LUCAS APPAREL S. DE R.L. DE C.V.**


Según Dictamen No. DSL-160-2024 del 16 de febrero del 2024, la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, es del parecer que es procedente declarar con lugar lo solicitado por la sociedad **ELCATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (ELCATEX, S. DE R.L. DE C.V.)** en el sentido de autorizar el cambio de operadora de **DICKIES DE HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (DICKIES DE HONDURAS, S.A.)** a **SAN LUCAS APPAREL S. DE R.L. DE C.V.**

Por lo anterior, el cambio de operadora de la sociedad **ELCATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (ELCATEX, S. DE R.L. DE C.V.)**, ha sido inscrito en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de esta Dirección Regional de Sectores Productivos, bajo el Tomo II, Folio N° 005-2024, Registro N° DRNOSP-005-2024 de fecha 03 de mayo del 2024, en calidad de Usuaría de la Zona Libre **SAN LUCAS APPAREL S. DE R.L. DE C.V.** en donde continuará desarrollando las actividades previamente autorizadas a desarrollar.

Los beneficios y obligaciones inicialmente concedidos a la sociedad **ELCATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (ELCATEX, S. DE R.L. DE C.V.)**, mediante la Registro No. 60-2013 de fecha 21 de noviembre del 2013, son extensivos para el presente cambio de operadora.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los 3 días del mes de mayo del dos mil veinticuatro, debiendo remitir copia de la misma a la Administración Aduanera de Honduras para los fines pertinentes.

  
**EMA AYLIN FLORES ALTAMIRANO**  
Directora Regional Noroccidental Sectores Productivos



Boulevard del Norte, Plaza Santa Monica Este, 4to Nivel  
San Pedro Sula, Cortés, Honduras C.A.

sde.hn @SDEIHonduras sde.hn